

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES  
DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA**



**SENTENCIA DE LA SEMANA**

**Despido disciplinario: debe comunicarse en la forma dispuesta por el ET y también en la pactada, en su caso, en el convenio aplicable**

Sentencia de Tribunal Supremo (Sala 4ª de lo Social) de 3 de abril de 2018, recaída en el recurso de casación para la unificación de doctrina número 1950/2016

En el sistema español de fuentes de la relación laboral, previsto de forma jerarquizada en el artículo 3.1 del Estatuto de los Trabajadores (ET), cobran una gran importancia los convenios colectivos de trabajo, porque dicho precepto coloca a estos convenios en el segundo lugar, esto es, inmediatamente después de las disposiciones legales y reglamentadas del Estado.

Esto significa ...

Ver más

- [SENTENCIA COMPLETA PDF](#)
- [RESUMEN SENTENCIA DOC](#)

Sin otro particular, a la espera de haberles mantenido informados, reciban un cordial saludo.

**EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MALAGA Y MELILLA.**

---